



DECRETO ALCALDICIO N° 552 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA 15 FEB 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, la solicitud de compra del Departamento de Salud de fecha 12.02.2016, de la Enfermera de la Unidad de Urgencia, mediante el cual solicita la adquisición de oxígeno.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA, proceso administrativo por la no confección oportuna del Decreto Alcaldicio, donde solicita adquisición de recarga de oxígeno al Proveedor INDURA S.A. RUT 91.335.000-6, ya que es Proveedor único de éste servicio:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 91.335.000-6	\$ 172.450
---------------------------------	------------

TOTAL \$ 172.450 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa. (Oxígeno)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (s)

MAVS/MBQ/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)